



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Bajas por inscripción indebida de extranjeros en el padrón municipal de habitantes

En aplicación con lo dispuesto en el decreto de Alcaldía, de fecha 8 de noviembre de 2023.

Considerando la propuesta de actuaciones informadas por el Instituto Nacional de Estadística, relativa al procedimiento de verificación de residencia de ciudadanos extranjeros, a fin comprobar su continuidad, y, si procediese, se inicie el correspondiente procedimiento de baja de oficio.

Visto que habiendo intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos se especifican en la relación adjunta.

Proponer la baja por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes de este ayuntamiento, de las personas que a continuación se relacionan:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>
Ioan Tutuianu	C/ Santa Teresa, n.º 6, 4.º C
Albena Marinova Goranova	C/ Castelar, n.º 3, 3.º A
Andrea Radostinova Andreanova	C/ Liceo Luis Vives, n.º 2, 4.º A
Andrea Nicoleta Pintilie	C/ Lope de Vega, n.º 4, 1.º B

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto que aleguen lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 8 de noviembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
M.ª Carmen Castrillo Pérez